



Nº 10 - NOVIEMBRE 2023

Trabajos y Documentos

La deducción por actividades de I+D+i en el Impuesto sobre Sociedades tras la sentencia del TS 4355/2023, de 24 de octubre

En esta nota se analiza la sentencia del Tribunal Supremo 4355/2023 de 24 de octubre, en la que el Alto Tribunal debe determinar si en la base de las deducciones por actividades en I+D+i es posible tener en cuenta gastos devengados en ejercicios anteriores y no consignados en la autoliquidación del período, o si para ello era necesario rectificar la citada autoliquidación, aun cuando la realización de la actividad pudiera acreditarse en el período posterior en que se aplica la deducción.

[Ver documento](#)

Convenios de Doble Imposición: La validez de los certificados de residencia fiscal a la vista de la Sentencia del Tribunal Supremo 778/2023

Dada la importancia en la práctica diaria de los asociados con clientes internacionales, se ha elaborado esta nota en la que se reseña la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo número 778/2023, de 12 de junio (ECLI:ES:TS:2023:2735), sobre la validez de los certificados de residencia emitidos por la autoridad fiscal competente de un país que ha suscrito con España un convenio de doble imposición (CDI).

[Ver documento](#)

El hecho imponible del AJD en supuestos de división horizontal con extinción del condominio

En este documento, elaborado por el Gabinete de Estudios, se comenta la sentencia del Tribunal Supremo de 18 de octubre de 2023, rec. núm. 3891/2021, por la que se determina que cuando la división horizontal y la extinción del condominio se realizan en un mismo acto notarial, solo se debe liquidar una vez el ITPAJD, ya que la división horizontal es un paso previo necesario para la extinción del condominio y la adjudicación de las propiedades.

[Ver documento](#)

Consultas ICAC. BOICAC N° 135 – Septiembre 2023

Documento elaborado por el Gabinete de Estudios en el que se recopilan las consultas publicadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en materia de contabilidad y auditoría durante el tercer trimestre de 2023, entre las que cabe destacar las que versan sobre la formulación de estado de información no financiera en el caso de las sociedades cooperativas o el tratamiento contable de las condonaciones de deudas realizadas por los fundadores o patronos de las fundaciones.

[Ver documento](#)

Jurisprudencia

Deducción en IS como gasto de los salarios de Directores generales de las sociedades, vocales de sus Consejos, que respondan a una prestación de servicios reales.

TS, Sala Tercera, de lo Contencioso-administrativo, Sección 2ª, S 1378/2023, 2 Nov. 2023, Rec. 3940/2022.

Absolución del administrador de la sociedad por delito fiscal que tributó como impuesto de sociedades los rendimientos profesionales sujetos al IRPF.

AP Barcelona, Sección 8ª, S 538/2023, 28 Jul. 2023, Rec. 257/2022.

El TS desestima la primera demanda de responsabilidad patrimonial por los daños ocasionados por el cierre de la hostelería durante el Estado de Alarma.

TS, Sala Tercera, de lo Contencioso-administrativo, Sección 5ª, S 1360/2023, 31 Oct. 2023, Rec. 453/2022.

Doctrina TEAC

La deducción de las cuotas soportadas es un derecho del contribuyente y no una opción tributaria del artículo 119.3 de la LGT.

TEAC, R, 24 Oct. 2023, Rec. 6065/2021.

Requisitos para la admisión de pruebas relevantes aportadas por el obligado tributario ex novo en vía de revisión.

TEAC, R, 30 Oct. 2023, Rec. 8923/2022.

Los residentes en Euskadi están obligados a recibir las notificaciones de la AEAT por medios electrónicos en las mismas condiciones que el resto de residentes en España.

TEAC, R, 23 Oct. 2023, Rec. 9455/2022.

Doctrina DGT

En caso de un grupo de consolidación fiscal los requisitos de un régimen especial de arrendamiento de vivienda deben cumplirse a nivel individual por cada entidad.

Consulta Vinculante V2299-23, de 31 Jul. 2023. Dirección General de Tributos.

Efectos en Sociedades y Transmisiones de la condonación de deudas entre empresas.

Consulta Vinculante V2358-23, de 31 Ago. 2023. Dirección General de Tributos.

Deducibilidad de los gastos de sustitución de puertas y de instalación de aire acondicionado y toldos para el arrendamiento de una vivienda.

Consulta Vinculante V2216-23, de 27 Jul. 2023. Dirección General de Tributos.

La Blogoteca



Luces y sombras de la reciente doctrina del Tribunal Supremo sobre el acceso a un ordenador personal durante el desarrollo de un procedimiento de inspección tributaria (STS 3978/2023, de 29 de septiembre), por M^a Ángeles García Frías.

[Más información](#)

Kiosko

Crónica Tributaria Nº 188 3/2023

Este número contiene los siguientes artículos científicos: El tratamiento de los rendimientos del capital inmobiliario en el Impuesto sobre la Renta de los no Residentes: entre el principio comunitario de libre circulación de capitales y el constitucional de igualdad tributaria de Javier De Miguel Marqués; El delito de alzamiento de bienes y su compatibilidad con la autotutela ejecutiva. Concurrencia de procedimientos administrativo y penal de Marta Marcos Cardona; El descubrimiento de «indicios» de delito en las actuaciones inspectoras: la experiencia comparada de Marta Moreno Corte; Propuestas para adaptar y mejorar el IRPF, el IS y el IVA al trabajo a distancia y a la realización de actividades económicas o profesionales desde el domicilio de Irene Rovira Ferrer.

Más información



¿Sabías qué...?



La Agencia Tributaria simplifica el lenguaje de sus documentos más habituales para mejorar la comunicación con el contribuyente.

Más información

El pleno del TC ha desestimado el recurso de inconstitucionalidad interpuesto contra el ITSGF.

Más información

RIA-se

Por Malagón



Breves

Foro de Asociaciones y Colegios Profesionales

Implantación del régimen de franquicia del IVA.

Gestión Tributaria. Novedades en normativa, modelos y campaña.



AEAT - Novedades IRPF

Novedades publicadas en el INFORMA durante el mes de octubre..



AEAT - Novedades IVA

Novedades publicadas en el INFORMA durante el mes de octubre



AEAT - Novedades IS

Novedades publicadas en el INFORMA durante el mes de octubre



Tribunal Constitucional

El pleno del TC desestima los recursos de inconstitucionalidad interpuestos por la junta de Andalucía y la Xunta de Galicia contra el Impuesto sobre grandes fortunas



DOGV

Ley 6/2023, de 22 de noviembre, de la Generalitat, de modificación de la Ley 13/1997, de 23 de diciembre, por la que se regula el tramo autonómico del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y restantes tributos cedidos, por lo que se refiere al Impuesto de Sucesiones y Donaciones [DOCV 23 de Noviembre de 2023].

Libro recomendado

Las obligaciones informativas de las plataformas digitales ante la administración tributaria

Autora: Carmen Ruiz Hidalgo

Editorial: Aranzadi

La digitalización de la economía ha contribuido a que las plataformas digitales sean claves en nuevos modelos de negocios, dando lugar a lo que se ha llamado «economía de plataforma», concepto más amplio de lo que se conoce como «economía colaborativa». El aumento de las transacciones nacionales e internacionales realizadas a través de las plataformas digitales supone un reto para las Administraciones tributarias para poder gravar las rentas obtenidas por los vendedores de bienes/prestadores de servicios. Algunos Estados han regulado obligaciones informativas específicas para determinados negocios como, por ejemplo, los arrendamientos de viviendas ocasionales realizados con la intermediación de una plataforma digital. Sin embargo, la Unión Europea, siguiendo la estela de la OCDE, consideró que no era suficiente, y optó por establecer una obligación de informar por parte de los operadores de plataforma que comprende de manera amplia aquellos negocios que se llevan a cabo a través de las plataformas digitales como una medida para luchar contra el fraude fiscal. En esta obra se examinan los acuerdos de intercambio de información según las Normas tipo de la OCDE y la Directiva 2021/514, del Consejo de 22 de marzo (conocida como DAC 7). En relación con ello, también se revisan aspectos contemplados en dicha normativa en materia de cooperación entre Administraciones tributarias como el concepto de «pertinencia previsible» o las Inspecciones conjuntas. Uno de los aspectos a tener en cuenta en la Directiva 2021/514, y en la implementación que hagan los Estados de la norma comunitaria, es determinar el Estado donde, tanto los operadores de plataforma con residencia fiscal en algún país de la Unión Europea como aquellos operadores cuya residencia se encuentre fuera de la Unión, deben cumplir con la obligación de informar respecto de los vendedores de bienes y prestadores de servicios que utilizan la plataforma digital en su actividad económica o empresarial. Tanto el procedimiento de obtención de información, como las normas sancionadoras que se puedan imponer al operador de plataforma y a los vendedores se encuentran sujetas a normas nacionales que, si bien, siguen la estructura de la norma comunitaria, no son semejantes. Asimismo, la obtención de información de los operadores de plataforma por parte de la Administración tributaria de un Estado va a ser objeto de intercambio automático con otras Administraciones que vayan a gravar las rentas generadas por los vendedores de bienes o prestadores de servicios. En este aspecto, se analizan la protección de los datos tributarios en el intercambio de información entre Administraciones tributarias y, los derechos de los obligados tributarios en el caso de que se insten procedimientos de inspecciones conjuntas entre varios Estados. Por último, no puede faltar el análisis de la Ley 13/2023, de 24 de mayo, que, entre otras cuestiones, regula, en la Disposición Adicional Vigésimo Quinta de la LGT/2003, el contenido de la obligación de informar específica dirigida a los operadores de plataforma, así como la imposición a las plataformas digitales del cumplimiento de los procedimientos calificados por la Directiva 2021/514 de diligencia

debida, además de las infracciones y medidas sancionadoras dirigidas tanto a los operadores plataforma como a los vendedores sujetos a comunicación.

Más información



Revista mensual digital elaborada en colaboración con la Asociación Española de Asesores Fiscales · www.aedaf.es